



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Of. Ord. 029 del 13 de marzo de 2017,
 del Colegio La Villa.

DECRETO ALCALDICIO N° 3445.- /

Monte Patria, 14 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. 029 del 13 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio La Villa.

DECRETO 1. APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Educación Física por la

Ley N° 20.248/SEP, en él:

Colegio : La Villa

Ciudad : El Palqui – Comuna de Monte Patria

Nombre : **HÉCTOR ENRIQUE LECAROS ELGUEDA**

RUT : N° [REDACTED]

Profesión : Profesor de Educación Física, Mención Adulto Mayor, Título conferido con fecha 25 de septiembre de 2014, por la Universidad Central .

2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento: Contrata Transitoria

4.- Motivo del nombramiento : Ord. 029 del 13 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio La Villa.

5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes

7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas
 SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza
 ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

